



Bellavista, 20 de julio de 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 268-2023-CF-FIARN**

Visto el Proveído N° 4581-2023-OSG/VIRTUAL del 26 de junio del 2023, mediante el cual el Secretario General hace llegar el Oficio 001-2023-ANA-CRHCI.CHIRILU/CE-GRC del 21 de junio del 2023, donde el Presidente del Comité Electoral – Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón, Rímac, Lurín (CRHCI Chirilu), solicita la renovación de los integrantes del CRHCI Chirilu correspondiente al periodo 2023 – 2025, para su actualización de propuesta a efectos de emitir la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 178 numeral 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, según el Art. 12 del Reglamento para la Designación de los Representantes al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón Rímac Lurín, precisa que el representante de las universidades es designado por acuerdo de los rectores del ámbito de cada gobierno regional, dicho acuerdo queda plasmado en el acta correspondiente. Será un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos.

Se convocará a los representantes señalados a reuniones en que designan a sus representantes ante el Consejo por consenso o por elección, según lo acuerden mayoritariamente los asistentes a las reuniones.

Que, con Proveído N° 4581-2023-OSG/VIRTUAL del 26 de junio del 2023, el Secretario General hace llegar el Oficio 001-2023-ANA-CRHCI.CHIRILU/CE-GRC del 21 de junio del 2023, donde el Presidente del Comité Electoral – Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón, Rímac, Lurín (CRHCI Chirilu), solicita la renovación de los integrantes del CRHCI Chirilu correspondiente al periodo 2023 – 2025, para su actualización de propuesta a efectos de emitir la resolución correspondiente.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 20 de julio de 2023, acordaron designar como Representantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón, Rímac, Lurín (CRHCI Chirilu), a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Titular), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Alterno).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como Representantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón, Rímac, Lurín (CRHCI Chirilu), según el siguiente detalle:

- MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Titular
- Ing. Ena María Jaimes Espinoza Alterno

**2°** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.





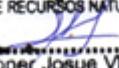
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Interesados y archivo.